Gobierno Regional Junin

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0166 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 30 JUN 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 190-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 988-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando Nº 3639-2026-GRJ/GRI y el Memorando Nº 3618-2026-GRJ/GRI el Gerente Regional de Infraestructura solicita la incorporación de recursos para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2607350, y el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE MIRADOR PEÑALOZA, NUEVA ARGENTINA, HUALASHUATA NUEVA GENERACION, PICHKANA, BUENOS AIRES, VISTA ALEGRE, ATALAYA, HEROES DE AZAPAMPA, BOSQUES DE AZAPAMPA Y VILLA RETAMA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2545760, ambos con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto total de S/ 1,967,995.00. Asimismo, mediante Reporte Nº 039-2026-GRJ/ORAF/OAF, la Subdirectora de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín informa que el saldo de balance correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito,

GOBERNACIÓN
DOC. Nº 10734108
EXP. Nº 07210692

asciende a S/ 21,918,188.44, en mérito al Decreto Supremo N.° 124-2025-EF. En ese sentido, se autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/ 1,967,995.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 1,967,995.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.9	**SALDOS DE BALANCE**	**1,967,995.00**	**1,967,995.00**
1.9.1	**SALDOS DE BALANCE**	**1,967,995.00**	**1,967,995.00**
1.9.1.1	**SALDOS DE BALANCE**	**1,967,995.00**	**1,967,995.00**
1.9.1.1.1	**SALDOS DE BALANCE**	**1,967,995.00**	**1,967,995.00**
1.9.1.1.1.1	**SALDOS DE BALANCE**	**1,967,995.00**	**1,967,995.00**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0082	**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO**			**1,830,022.00**	**1,830,022.00**
	2545760		CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE MIRADOR PEÑALOZA, NUEVA ARGENTINA, HUALASHUATA NUEVA GENERACION, PICHKANA, BUENOS AIRES, VISTA ALEGRE, ATALAYA, HEROES DE AZAPAMPA, BOSQUES DE AZAPAMPA Y VILLA RETAMA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		6	GASTOS DE CAPITAL		
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,830,022.00	
0150	**INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA**			**137,973.00**	**137,973.00**
	2607350		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		6	GASTOS DE CAPITAL		
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,973.00	
				1,967,995.00	**1,967,995.00**

GOBIERNO REGIONAL SUBGERENCIA DE PPTO. y TRIB. JUNIN

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,967,995.00	1,967,995.00
	1,967,995.00	**1,967,995.00**